



Reclute mercu...

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRENTA

Esta Copia y lo de este Presente año. de pachado a favor de D. Joseph
 fime ^{Joseph} de Aquilar y su sucesor fize título de Residor
 al dicho Ciudadano escano. Sen que
 D. Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon
 de Aragón del Reino de Sicilia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia
 de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Ceuta
 de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira
 de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Indias
 Orientales, Occidentales, Yslas y Tierra firme del Mar
 oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de
 Bravante, de Milan, Conde de Artois, Flandes, Hesol,
 de Barzeta, Señor de Bizcaya, de Molina. Por quan
 to por el pacho de quatro de septiembre de mill setecientos
 y cinco, hizo merced a D. Joseph Marques
 de darle título de Residor de talca, en lugar
 de D. Diego. Ant. Alburquerque Leones, por perpetuo
 gozarse de heredad, y honras Calidades, y Con-
 diciones en el dicho título de daradas, segun mas las
 go en el que merez fize, se contiene. Para gozarse
 de Vor. D. Charrissual Joseph de Aquilar, me ha sido he
 cha relación, que el dicho D. Juan Joseph Marques
 por escritura que otorgo en la expresada Ciudad a
 quatro de Agosto de mill setecientos y tres, Ante
 Juan Antonio Cabrera escriuano publico y del nu
 mero de Jurgado de ella, declaró, que aunque el

